



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 122-2025 AC/MPC

Callao, 29 de diciembre de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO,

VISTO:

En Sesión Extraordinaria celebrada en la fecha, el Dictamen N° 050-2025-MPC-SR-COADAL de fecha 23 de diciembre de 2025, de la Comisión de Administración y Asuntos Legales, y sus antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20.1 del artículo 20 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización dispone que los Gobiernos Regionales y Locales se sustentan y rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los mismos que se formulan y ejecutan conforme a Ley, en concordancia con los planes de desarrollo concertados;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo define al proceso del Presupuesto Participativo como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil;

Que, el artículo 6 de la precitada Ley señala que el proceso participativo tiene las siguientes fases: 1) Preparación, que comprende las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los agentes participantes; 2) Concertación, que comprende las actividades de identificación y evaluación técnica de los proyectos, así como de concertación para la priorización y la formulación de acuerdos y compromisos entre los agentes participantes, cuyos resultados deben constar en actas y realizarse en concordancia con la validación del Plan de Desarrollo Concertado; 3) Coordinación entre niveles de gobierno, que implica las acciones de articulación y consistencia de proyectos; 4) Formalización, que considera las actividades para la inclusión de las prioridades concertadas en el respectivo presupuesto institucional y la rendición de cuentas sobre la ejecución;

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 029-2025/MPC de fecha 18 de noviembre de 2025, se aprobó el Reglamento para el Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados de la Municipalidad Provincial del Callao;



Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 022-2025-ALC/MPC se aprueba el Cronograma para el Desarrollo del Presupuesto Participativo por Resultados para el año fiscal 2026; en el cual se señala las actividades a realizar en el Presupuesto Participativo 2026.

Que, la Oficina de Planeamiento y Modernización, mediante Informe N° 367-2025-MPC/OGPMPI-OPM de fecha 16 de diciembre de 2025, presenta el Informe final del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2026; en el marco de lo dispuesto en el literal s). del artículo 37 del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Provincial del Callao aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 30-2025/MPC.

Que, la Oficina General de Planeamiento y Modernización, Presupuesto e Inversiones, mediante Memorando N° 426-2025-MPC/OGPMPI de fecha 16 de diciembre de 2025, remite los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica para su evaluación legal correspondiente.

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, con el Informe N° 361-2025-MPC/OGAJ de fecha 16 de diciembre de 2025, emite opinión legal favorable con respecto a la aprobación del Informe Final del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2026;

Que, la Comisión de Administración y Asuntos Legales, mediante Dictamen N° 050-2025-MPC-SR-COADAL de fecha 23 de diciembre de 2025, recomienda al Concejo Municipal Provincial del Callao se apruebe el Informe Final del Presupuesto Participativo 2026 de la Municipalidad Provincial del Callao, disponiendo se eleve al Pleno del Concejo para su pronunciamiento;

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el Artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004;

POR UNANIMIDAD

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Informe Final del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR la incorporación de los proyectos priorizados del Informe Final del Presupuesto Participativo 2026 en el Presupuesto Institucional 2026 de la Municipalidad Provincial del Callao.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. - Encargar a la Secretaría General del Concejo Municipal la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las áreas competentes.

ARTÍCULO QUINTO. - Disponer la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao (www.gob.pe/municallao).

ARTÍCULO SEXTO. - Dispensar al presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

SPADARO PHILIPS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE VICTOR COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL